

  
Dr. FERNANDO ANDRÉS VERA  
Director Legal y Técnico  
y Despacho General  
Asesoría Letrada M.U.

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- DAR de baja del patrimonio del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, UNA (1) impresora láser, marca Samsung ML85G- Plus, Serie B1AJ700462L, Panilla de Cargo N° 274/2000.-

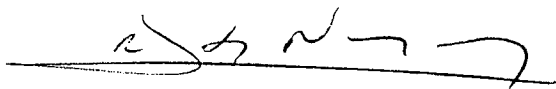
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a entregar, en carácter de donación, al Centro de Residentes Cordobeses, Personería jurídica N° 986/2005, el elemento enunciado precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

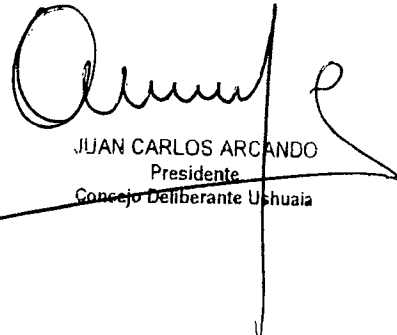
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3168-07.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/11/2006.-

Maf.



RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante



JUAN CARLOS ARCANDO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RAMON RODRIGUEZ  
Jefe de Despacho General  
Concejo Deliberante

USHUAIA, 11 DIC 2006

VISTO el expediente N° CD-9202-2006 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante, una (1) impresora láser, marca Samsung ML85G- Plus, Serie B1AJ700462L, y autoriza a la Presidencia del Concejo Deliberante a entregar la misma, en carácter de donación, al Centro de Residentes Cordobeses.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 391 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

#### DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3168 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/11/2006, por la cual se da de baja del patrimonio del Concejo Deliberante, una (1) impresora láser, marca Samsung ML85G- Plus, Serie B1AJ700462L, y autoriza a la Presidencia del Concejo Deliberante a entregar la misma, en carácter de donación, al Centro de Residentes Cordobeses. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1303 /2006.

am.

MONICA S. UNQUIZA  
Secretaria de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. HECTOR A. STEFANI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Lic. MARCELA GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia